

Números	Series	Billetes
05512, 99925	11. ^a	2
06173, 16141	12. ^a	2
Total de billetes		12

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24095 RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 45/94, de Lotería a celebrar el día 10 de noviembre de 1994, y del concurso 45-2/94, de Lotería a celebrar el día 12 de noviembre de 1994.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6, de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 743.718.430 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 40-2/94 (240.441.043 pesetas), celebrado el 8 de octubre de 1994; del concurso 41/94 (279.806.825 pesetas), celebrado el 13 de octubre de 1994, y del concurso 41-2/94 (223.470.562 pesetas), celebrado el 15 de octubre de 1994, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 45/1994, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1994.

Asimismo, el fondo de 1.948.445.937 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 39-2/94, celebrada el día 1 de octubre de 1994, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 45-2/94, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1994.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

24096 RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 27 y 29 de octubre de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 27 y 29 de octubre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de octubre de 1994.

Combinación ganadora: 27, 32, 9, 49, 47, 15.

Número complementario: 8.

Número de reintegro: 6.

Día 29 de octubre de 1994.

Combinación ganadora: 2, 18, 9, 28, 6, 33.

Número complementario: 45.

Número de reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 3 de noviembre de 1994, a las veintiuna horas, y el día 5 de noviembre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

24097 ORDEN de 27 de octubre de 1994, de Delegación de Atribuciones, por la que se modifica parcialmente la de 5 de abril de 1993.

Vacante el puesto de Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, procede adoptar las medidas pertinentes en materia de delegación de atribuciones para asegurar en todo momento el normal funcionamiento de los servicios.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con las limitaciones previstas en el número 2 del mismo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El apartado segundo de la Orden de Delegación de Atribuciones, de 5 de abril de 1993, quedará redactado de la manera siguiente:

«Se delega en el Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas:

La aprobación de los expedientes de información pública a que se refiere el artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

La resolución sobre las solicitudes de revisión de tarifas de autopistas de peaje.»

Segundo.—El apartado cuarto de la citada Orden de 5 de abril de 1993 queda redactado tal como sigue:

«Las facultades que el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobado por el Decreto 215/1973, de 24 de enero, y modificado parcialmente por los Reales Decretos 1876/1981, de 20 de agosto, y 210/1990, de 16 de febrero, atribuye a este Departamento, se ejercerán a través de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas.»

Tercero.—La presente Orden de delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1994.

BORRELL FONTELLES

Exmo. Sr. Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas
e Ilmo. Sr. Subsecretario.

24098 RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, sobre delegación de funciones, por la que se modifican parcialmente las de 12 de enero y 22 de marzo de 1994.

Vacante el puesto de Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, y a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios, procede revisar el repertorio de atribuciones cuyo ejercicio corresponde al mismo.

En su virtud, siguiendo las orientaciones de la Orden de este Ministerio, de 24 de abril de 1992, sobre régimen general de delegación de atribuciones, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, previa aprobación del titular del Departamento ha resuelto:

Primero.—El apartado segundo.2 de la Resolución de 12 de enero de 1994 de esta Secretaría de Estado, sobre delegación de funciones, queda redactado de la manera siguiente:

«En los contratos de más de 1.000 millones de pesetas quedan reservadas al Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas:

- La aprobación del expediente de contratación y del gasto correspondiente.
- El acuerdo sobre la apertura del procedimiento de adjudicación.
- La adjudicación definitiva de los contratos.